

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 10 de ABRIL 2017.

VISTOS: El Informe N° 143-2017-ORH-OGA/INEN, de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°.1057, de fecha 28 de junio del 2008, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que tiene por objeto garantizar los principio de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N°. 075-2008-PCM, de fecha 28 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1057, modificado por Decreto Supremo N°. 075-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, desarrollando claramente el procedimiento a ser utilizado por las entidades públicas, así como la transparencia de ese procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados mediante el indicado régimen;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 485-2012-J/INEN, de fecha 23 de noviembre de 2012, se aprueba la Directiva que regula los procedimientos de administración del personal que ingresa al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, bajo la modalidad de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, habiéndose establecido en el numeral 5.3 de la citada Directiva, que la etapa de selección estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada por Resolución Jefatural;

Que, atendiendo a la especialidad, la forma organizativa de la Institución, el gran número de procesos que se desarrollan por cada Unidad Orgánica, se designaron varias Comisiones Evaluadoras para viabilizar la contratación del personal bajo esta modalidad, emitiéndose para ello la Resolución Jefatural N°. 450-2010-J/INEN, de fecha 30 de noviembre de 2010, la misma que en atención al documento de vistos sustenta la necesidad de modificación, a efectos que en el tiempo no se vean afectadas las comisiones por la ausencia de alguno de sus integrantes, procurándose así mayor facilidad, mejora continua y dinamismo en los procesos de evaluación correspondientes;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



Y, contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR las Comisiones Evaluadoras que tendrán a su cargo la evaluación y selección de los postulantes dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°. 1057, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

A. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA JEFATURA INSTITUCIONAL:

Miembros:

- Sub-Jefe Institucional o su representante, quien lo presidirá.
- Secretario (a) General o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



B. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:

Miembros:

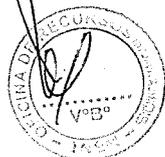
- Jefe (a) del Órgano de Control Institucional o su representante, quien lo presidirá.
- Sub Jefe (a) Institucional o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



C. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA SECRETARÍA GENERAL:

Miembros:

- Secretario (a) General o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Comunicaciones o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



D. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

Miembros:

- Sub Jefe (a) Institucional o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) General de la Oficina General de Administración o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



E. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE INFORMÁTICA:

Miembros:

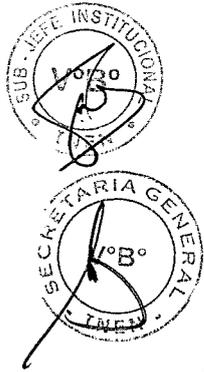
- Director (a) General de la Oficina General de Administración o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Informática o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, de 2017.



F. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE LOGÍSTICA:

Miembros:

- Director (a) General de la Oficina General de Administración o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Logística o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



G. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS:

Miembros:

- Director (a) General de la Oficina General de Administración o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Contabilidad y Finanzas o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



H. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

Miembros:

- Director (a) General de la Oficina General de Administración o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Logística o su representante.



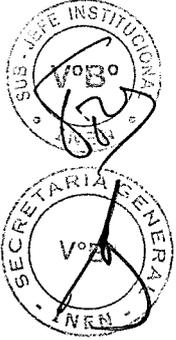
I. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS:

Miembros:

- Director (a) General de la Oficina General de Administración o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios o su representante.

- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

J. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:



Miembros:

- Sub Jefe (a) Institucional o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

K. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO:



Miembros:

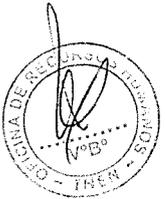
- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

L. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN:



Miembros:

- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Organización o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



M. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA:



Miembros:

- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

N. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA:

Miembros:

- Sub Jefe (a) Institucional o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante,
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, de 2017.



O. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER:

Miembros:

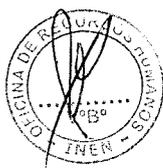
- Director (a) General de la Dirección de Control del Cáncer o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente o su representante, según sea el caso.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



P. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICINA:

Miembros:

- Director (a) General de la Dirección de Medicina o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente o su representante, según sea el caso.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



Q. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA:

Miembros:

- Director (a) General de la Dirección de Cirugía o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente o su representante, según sea el caso.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.



R. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA:

Miembros:

- Director (a) General de la Dirección de Radioterapia o su representante, quien lo presidirá.

- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente o su representante, según sea el caso.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

S. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO:

Miembros:

- Director (a) General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente o su representante, según sea el caso.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

T. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:

Miembros:

- Sub Jefe (a) Institucional o su representante, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento de Enfermería o su representante.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

U. COMISIÓN EVALUADORA DE POSTULANTES PARA EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD:

Miembros:

- Sub Jefe (a) Institucional o su representante, quien lo presidirá.
- Médico responsable del Seguro Integral de Salud en el INEN o su representante, según sea el caso.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las Comisiones designadas tendrán la facultad de solicitar a las áreas usuarias el apoyo técnico necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 450-2010-J/INEN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

 M.C. Iván Chávez Passiun
 Jefe Institucional

